

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.543

LEY 2543

2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2543

LEY 2543

Prórroga de Sesiones Legislativas Período XLII.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Prorróganse hasta el 30 de octubre próximo, las Sesiones del presente Período Legislativo.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 2543. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).